

CODIGO BPIN N°:	2023685330017		
CONTRATO N°:	122 DE 2024.	13 – AGO –2024.	INT-SMC-048-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO		
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.		
NIT/ C.C:	900630132-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.005.337.959		
VALOR INICIAL:	\$42.308.070,00		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES.		
FECHA DE INICIO:	22 – AGOSTO – 2024		
FECHA DE TERMINACION:	20 – NOVIEMBRE – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:			
RP N°:			
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	1-OCT-2024		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°01:	15 – NOV – 2024		
SUSPENSION N°02:	20- DIC-2024		
REINICIO N°02 :	15 – ENE – 2025		
VALOR FINAL:	\$42.308.070,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	(N/A)		
MAYORES Y MENORES	30-NOV-2024		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	21 – NOV – 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN A PRIMERA SUSPENSION:	04 – ENE – 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN A SEGUNDA SUSPENSION:	29 – ENE – 2025		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	0,00	\$0,00
PARCIAL No.1	N/A	0,00	\$0,00

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 1 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

PAGO TOTAL		0,00	\$0,00
VALOR A PAGAR:		\$0,00	
PERIODO DE PAGO:	DESDE: N/A	N/A	
	HASTA: N/A	N/A	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	N/A		
% DE AVANCE FISICO:	100 %	29 – 01 – 2025	
MUNICIPIO:	PARAMO - SANTANDER		

A los diez 10 días del mes de Febrero del año 2025, los suscritos, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.630.132-1, representado(a) legalmente por **SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como apoyo a la Supervisión, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como Jefe De La Oficina De Planeación E Infraestructura y **MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA**, en calidad de Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Interventoría N° 122 de 2024, correspondiente al periodo (**Periodo 1**; 22 de agosto de 2024 al 1 de octubre de 2024, **Periodo 2**; del 15 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 y **Periodo 3**; del 15 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

CONSIDERANDO

1. Que el día 13 de **AGOSTO** de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°122 de 2024, con la firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE LA CANCHA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PEDREGAL SEDE D PALMARITO DEL MUNICIPIO DE PARAMO"**.
2. Que, el día 22 de **AGOSTO** de 2024 se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Interventoría N° 122 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución
3. Que la cláusula **SEXTA** del Contrato de interventoría N°122 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por **FONDO MIXTO**, el cobro mensual no podrá superar al Plan de

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 2 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO,** para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 29 de enero de 2025 se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo del contrato de interventoría No. 122 de 2024, en la cual se establecieron pendientes de carácter administrativo a ser subsanados por el contratista.
5. Que, a la fecha, dichos pendientes han sido objeto de revisión y un porcentaje significativo de los mismos ha sido debidamente subsanado, lo que permite la continuidad del proceso de formalización del Acta de Recibo Final del contrato de interventoría No. 122 de 2024, sin perjuicio de las gestiones administrativas restantes que deberán ser concluidas para proseguir con el proceso de liquidación conforme a la normatividad vigente y las obligaciones contractuales asumidas.
6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

CANT	CONCEPTO	A	B	C	D	G
		SUELDO Y/O JORAL MENSUAL	MESES	% DE DEDICACIÓN	F.M	TOTAL PARCIAL (A * B* C* D)
A.	COSTOS DE PERSONAL					
*	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 3.800.000,00	3	25%	2,37	\$ 6.754.500,00
2	Residente de Interventoría	\$ 2.350.000,00	3	100%	2,37	\$ 16.708.500,00
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 23.463.000,00
	SUB - TOTAL COSTO DE PERSONAL (A)					\$ 23.463.000,00

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 3 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

GASTOS REMBOLSABLES APOYO A LA GESTION DE VIGILANCIA						
CANT	CONCEPTO	UND	COSTO (\$)	% DISPOSICION	TIEMPO DE UTILIZACION MES	VALOR PARCIAL
1	Edición de Informes (fotografías; papelería, cds, fotocopias)	Mes	\$ 850.000,00	100%	3,00	\$2.550.000,00
1	Alquiler de oficinas e instalaciones, incluye amoblamiento	Mes	\$ 1.600.000,00	100%	3,00	\$4.800.000,00
1	Equipos de topografía	Mes	\$ 2.000.000,00	10%	3,00	600.000,00
3	Ensayos de laboratorio resistencia de concreto a la compresión	Und	\$ 1.380.000,00			\$ 4.140.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						\$ 12.090.000,00
SUB TOTAL COSTOS BASICOS (A + B)						\$ 35.553.000,00
IVA (19%)						\$ 6.755.070,00
COSTO TOTAL						\$42.308.070,00

7. Que, el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°122 de 2024, fue del 100,00%; donde se expresa un 90% para el acta de recibo final y un 10% que se pagara posteriormente en el **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO**.
8. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° N°122 de 2024 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$42.308.070,00	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$38.077.263,00
VALOR ACTA DE LIQUIDACION		\$4.230.807,00
SUMAS IGUALES	\$42.308.070,00	\$42.308.070,00

9. Que **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **(22 de agosto de 2024 al 1 de octubre de 2024, del 15 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 y del 15 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025)**.

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 4 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

10. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°122 de 2024, **FONCOLOMBIA**, debe proceder al pago de la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.077.263)** a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
11. Que **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S**, con NIT **900.630.132-1**, representado legalmente por **SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que **FONCOLOMBIA** pueda recibir a satisfacción.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°122 de 2024, ejecutado por **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **(22 de agosto de 2024 al 1 de octubre de 2024, del 15 de noviembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024 y del 15 de enero de 2025 al 29 de enero de 2025)** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral **8** de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.077.263)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral **3** de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	047900058117	DAVIVIENDA

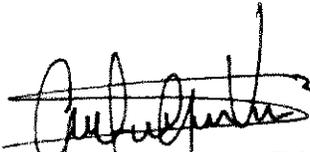
RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°122 de 2024	\$42.308.070,00
% DE AVANCE DEL ACTA	100%
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$38.077.263,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (%)	N/A
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$4.230.807,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$38.077.263,00

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 5 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

TERCERO: La firma **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA HABITAT COLOMBIA S.A.S** con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N°122 de 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTA: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°122 de 2024.

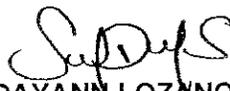
Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** por quienes intervinieron en ella, 10 días del mes de febrero del año 2025.



SANTIAGO SAAVEDRA VILLABONA
Representante Legal de
**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
HABITAT COLOMBIA S.A.S**
Contratista de Interventoría



JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
supervisión
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: *Ing. JHONATAN F. RIVERA N*
Profesional apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: *Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ*
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: *MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA*
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-028	Versión: 0.1	Página 6 de 6
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA